

**AVISOS**  
**JUDICIALES Y GENERALES**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Primera Sala Civil**

**EDICTO**

Representante legal de Promociones Jer, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de trece de los corrientes, dictado en el cuaderno de amparo respectivo, relativo al juicio ordinario civil, seguido por Escobar Cuevas Carlos en contra de Inmobiliaria Sierra Mojada 535, S.A. de C.V. y otros, se ordenó emplazarlo por este conducto, a efecto de hacerle de su conocimiento la interposición del juicio de garantías promovido por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por esta Sala con fecha veinte de agosto de dos mil dos en el toca 151/2002-04 que resolvió el recurso de apelación interpuesto, en contra de la sentencia definitiva pronunciada el doce de abril de 2002, por el ciudadano Juez Vigésimo Quinto Civil, expediente número 64/2000, a efecto de que acuda, en el término de diez días, contados del siguiente de la última publicación, ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

**Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva**

Rúbrica.

**(R.- 168478)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 150/2002-X del índice de este Juzgado, promovido por Octavio Belaunzarán Gutiérrez en carácter de apoderado de las empresas T.H. Brunius, S.A. de C.V. y Grupo Papelero Rag, S.A. de C.V., contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, por actos relacionados con la averiguación previa 15/4875/2000-12, mediante auto del dieciocho de septiembre de dos mil dos, se ordenó emplazar a juicio a los terceros perjudicados Master Graph, Sociedad Anónima de Capital Variable, Carlos Escalante Tizcareño, José Ramón López Villaureta y Juana María Ruiz Castillo, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado Quinto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de garantías para su traslado; asimismo, se le hace de su conocimiento que se señalaron las diez horas del dieciocho de noviembre del presente año, para la celebración de la audiencia constitucional.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Rubén Caballero Salas**

Rúbrica.

**(R.- 168480)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito**  
**Coatzacoalcos, Ver.**

**EDICTO**

Gerardo Alfredo Fierro Silva, Miguel Angel Morales Cañaverall, Juan Pérez de la Cruz, Bertín González Treviño, y Salomón Moreno Alpizar.

Terceros perjudicados.

En los autos del juicio de amparo número 695/2001, promovido por el licenciado Sadoc Escobar Meza, en su carácter de apoderado legal de la empresa Pemex Exploración y Producción, el ciudadano Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, ordenó emplazarlos por medio de edictos por desconocerse sus domicilios, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, Excélsior y Diario del Istmo, así como en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene la vía expedita para comparecer en este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 17 de julio de 2002.

El Juez del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado

**Lic. Luis Manuel Villa Gutiérrez**

Rúbrica.

**(R.- 168802)**

BOEHRINGER MANNHEIM SERVICES, S.A. DE C.V.  
(COMPAÑIA EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002  
(cifras en pesos)

**Activo**

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Circulante                                    | \$ 0.00                  |
| Efectivo e inversiones temporales en valores  | <u>\$ 1'272,829.00</u>   |
| Suma el activo                                | \$ 1'272,829.00          |
| Pasivo e inversión de los accionistas         |                          |
| Suma el pasivo                                | \$ 0.00                  |
| Capital social                                | \$50,000.00              |
| Utilidades acumuladas                         | <u>\$1'222,829.00</u>    |
| Suma la inversión de los accionistas          | <u>(\$ 1'272,829.00)</u> |
| Suma el pasivo e inversión de los accionistas | (\$ 1'272,829.00)        |

Del resultado del presente balance, se desprende que la cantidad que existe por remanente o haber social deberá distribuirse entre los señores accionistas de la siguiente manera:

| Accionista             | Total            |
|------------------------|------------------|
| Syntex, S.A. de C.V.   | \$ 1'272,574.44  |
| Sapac corporation ltd. | <u>\$ 254.56</u> |
| Totales:               | \$ 1'272,829.00  |

México, D.F., a 4 de octubre de 2002.

Liquidador

Lic. Pablo Alejandro Zubikarai Porrás

Rúbrica.

(R.- 000000000000000000)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 497/2002-II, promovido por Alejandro Hernández Sánchez, contra actos del Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictados en el juicio ejecutivo mercantil número 2629/95, promovido por Fianzas Probursa, Sociedad Anónima Grupo Financiero Probursa, en contra de Lubricantes Nacionales de Alta Calidad, Sociedad Anónima y otros, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la parte tercero perjudicada en este juicio de garantías, Lubricantes Nacionales de Alta Calidad, Sociedad Anónima, se ha ordenado por auto de veintiséis de septiembre del año en curso, emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la parte tercera perjudicada Lubricantes Nacionales de Alta Calidad, Sociedad Anónima, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses convinieren y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 9 de octubre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Teresa Espinoza Vázquez**

Rúbrica.

**(R.- 169061)**

**FIANZAS MEXICO BITAL, S.A.**  
**GRUPO FINANCIERO BITAL**

A los señores accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Fianzas México Bital, S.A., Grupo Financiero Bital (la Afianzadora) al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Afianzadora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos a) y b) siguientes, nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las políticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en las notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Afianzadora y sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión quien emite circulares contables para tal efecto, así como oficios generales y particulares que regulan el registro contable de las transacciones. En la nota 1, se revelan las principales condiciones regulatorias de operación que afectan a la Afianzadora y en la nota 12 las principales reformas a la Ley Federal de Instituciones y Fianzas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de 2002. En la nota 2, se señalan las prácticas contables establecidas por la Comisión y las diferencias con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, aplicados comúnmente en la preparación de los estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

**a)** Como se menciona en la nota 11 a los estados financieros, con fecha 5 de noviembre de 2001 mediante Oficio número 06-367-III-4.2/5599, la Comisión como resultado de su revisión, devolvió los estados financieros de la Afianzadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, ya que solicitó el registro de ajustes a los registros contables a dicha fecha, principalmente para cancelar la reserva constituida por la Administración en forma conservadora, con la autorización del Consejo de Administración, para cubrir el pago de posibles reclamaciones. Adicionalmente, la Comisión solicitó un plan para regularizar el saldo en disponibilidades a través de la depuración de las conciliaciones bancarias. A la fecha, la Administración se encuentra en pláticas con la Comisión para buscar una solución favorable para el registro definitivo de dicha reserva, cuyo importe asciende al 31 de diciembre de 2001 y 2000 a \$25'048,066 y \$20'504,226, respectivamente, la cual cubre el saldo de cuentas contables con problemas de depuración o posibles problemas de cobrabilidad, que en su conjunto ascienden a \$7'247,960 y \$6'863,237, respectivamente. El efecto neto final, en caso de que dicha reserva se cancele incrementaría la utilidad neta en ambos años por \$17'800,106 y \$13'640,989, respectivamente.

**b)** Al 31 de diciembre de 2001, la Administración no ha concluido el proceso de depuración de las conciliaciones bancarias por lo cual, desconocemos el impacto que pudiera existir en los ingresos y gastos del ejercicio como resultado de este trabajo, así como el correspondiente efecto fiscal que dichas partidas puedan tener en la determinación del Impuesto Sobre la Renta y de la Participación de Utilidades a los Empleados. Al 31 de diciembre de 2001, el saldo de la cuenta de Disponibilidad incluida en el balance general asciende a \$502,241 y el saldo que presentan los estados de cuenta bancarios asciende a \$3'207,001.

**c)** Como se indica en la nota 9 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Afianzadora registró un activo por concepto de Impuesto Sobre la Renta diferido. Las prácticas contables prescritas por la Comisión no establecen una mecánica para el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las partidas por las que se reconoció.

En nuestra opinión, excepto por los ajustes que pudiéramos haber determinado, derivados de los asuntos mencionados en los puntos a) y b) anteriores y por el reconocimiento del Impuesto Sobre la Renta diferido activo mencionado en el punto c) anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Fianzas México Bital, S.A., Grupo Financiero Bital al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años terminados en

esas fechas, de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

26 de febrero de 2002.

Ruiz, Urquiza y Cía., S.C.

**C.P.C. Jorge Tapia del Barrio**

Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal No. 08015

Rúbrica.

**FIANZAS MEXICO BITAL, S.A.**

GRUPO FINANCIERO BITAL

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

EXPRESADOS EN MONEDA CON PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(cifras en pesos)

| <b>Activo</b>                                     | <b>2001</b>        | <b>2000</b>         |
|---|--------------------|---------------------|
| Inversiones                                       |                    |                     |
| Valores-  |                    |                     |
| Gubernamentales                                   | \$ 480,572,471     | \$ 385,958,058      |
| Empresas privadas-                                |                    |                     |
| Tasa conocida                                     | 50,633,531         | 42,950,585          |
| Renta variable                                    | 4,526,729          | 41,617,793          |
| Valuación neta                                    | 12,249,641         | (1,695,490)         |
| Deudores por intereses                            | <u>15,962,159</u>  | <u>10,426,041</u>   |
|   | 563,944,531        | 479,256,987         |
| Préstamos-  |                    |                     |
| Con garantía                                      | 978,378            | 16,836,448          |
| Descuentos y redescuentos                         | <u>2,500,000</u>   | <u>2,610,000</u>    |
|   | 3,478,378          | 19,446,448          |
| Inmobiliarias-                                    |                    |                     |
| Inmuebles   | 18,000             | 18,000              |
| Valuación neta                                    | 8,836,869          | 8,834,239           |
| Menos-Depreciación                                | <u>(4,219,070)</u> | <u>(4,088,051)</u>  |
|   | 4,635,799          | 4,764,188           |
| Inversiones para obligaciones laborales al retiro | 4,052,990          | 3,506,721           |
| Disponibilidad                                    |                    |                     |
| Caja y bancos                                     | 507,241            | 11,535,832          |
| Deudores  |                    |                     |
| Por primas  | 39,102,767         | 33,210,595          |
| Agentes   | 459,772            | 414,265             |
| Documentos por cobrar                             | 1,359,264          | 2,591,894           |
| Deudores por responsabilidades de fianzas         |                    |                     |
| por reclamaciones pagadas                         | 6,602,613          | 6,889,575           |
| Otros   | 14,043,894         | 15,155,756          |
| Menos-Estimación para castigos                    | <u>(9,960,103)</u> | <u>(10,249,966)</u> |
|   | 51,608,207         | 48,012,119          |
| Reafianzadores                                    |                    |                     |
| Instituciones de fianzas                          | 847,883            | 4,971,969           |
| Otras participaciones                             | -                  | 220,036             |
| Participación de reafianzadoras en la             |                    |                     |
| reserva de fianzas en vigor                       | <u>2,930,442</u>   | <u>5,665,273</u>    |
|   | 3,778,325          | 10,857,278          |
| Otros activos                                     |                    |                     |
| Mobiliario y equipo, neto                         | 2,774,499          | 3,095,039           |
| Activos adjudicados                               | 9,801,724          | 11,321,113          |
| Diversos  | <u>18,505,854</u>  | <u>36,301,813</u>   |
|   | <u>31,082,077</u>  | <u>50,717,965</u>   |

|  |                       |                       |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Suma del activo  | <u>\$ 663,087,548</u> | <u>\$ 628,097,538</u> |
| <b>Pasivo y capital</b>                                |                       |                       |
| Reservas técnicas                                      |                       |                       |
| Fianzas en vigor                                       | \$ 160,305,738        | \$159,704,907         |
| Contingencia   | <u>138,358,322</u>    | <u>134,500,486</u>    |
|  | 298,664,060           | 294,205,393           |
| Reservas para obligaciones laborales al retiro         | 4,052,990             | 3,506,721             |
| Acreedores   |                       |                       |
| Agentes  | 10,364,625            | 11,337,583            |
| Acreedores por responsabilidades de fianzas            | 126,313               | 131,871               |
| Diversos   | <u>14,301,858</u>     | <u>12,093,584</u>     |
|  | 24,792,796            | 23,563,038            |
| Reafianzadores   |                       |                       |
| Instituciones de fianzas                               | 14,029,188            | 16,152,557            |
| Depósitos retenidos                                    | 5,150,942             | 7,515,754             |
| Otras participaciones                                  | <u>3,184,301</u>      | <u>3,544,445</u>      |
|  | 22,364,431            | 27,212,756            |
| Otros pasivos  |                       |                       |
| Provisiones para el pago de impuestos                  | 23,698,149            | 21,034,131            |
| Otras obligaciones                                     | <u>36,562,481</u>     | <u>35,001,717</u>     |
|  | <u>60,260,630</u>     | <u>56,035,848</u>     |
| Suma del pasivo  | 410,134,907           | 404,523,756           |
| Capital contable                                       |                       |                       |
| Capital o fondo social pagado                          | 214,322,296           | 214,322,296           |
| Capital no suscrito                                    | <u>(30,943,796)</u>   | <u>(30,943,796)</u>   |
|  | 183,378,500           | 183,378,500           |
| Reserva legal  | 65,287,381            | 64,134,513            |
| Superávit por valuación                                | 28,686,527            | 28,686,527            |
| Resultados de ejercicios anteriores                    | 404,005,349           | 393,478,952           |
| Resultado del ejercicio                                | 29,443,607            | 11,744,013            |
| Insuficiencia en la actualización del capital contable | <u>(457,848,723)</u>  | <u>(457,848,723)</u>  |
| Suma del capital                                       | <u>252,952,641</u>    | <u>223,573,782</u>    |
| Suma del pasivo y capital                              | <u>\$ 663,087,548</u> | <u>\$ 628,097,538</u> |
| Cuentas de orden                                       |                       |                       |
| Valores en depósito                                    | \$ 27,982,196         | \$ 47,116,447         |
| Fondos de administración                               | \$2,247,202,602       | \$ 309,891,501        |
| Responsabilidades por fianzas en vigor                 | \$24,448,117,368      | \$ 24,122,783,847     |
| Garantías de recuperación por fianzas expedidas        | \$20,354,970,024      | \$ 19,802,320,485     |
| Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación     | \$ 439,314,612        | \$ 289,833,334        |
| Reclamaciones contingentes                             | \$ 8,806,601          | \$ 162,398,139        |
| Reclamaciones pagadas                                  | \$ 65,099,542         | \$ 75,815,069         |
| Recuperación de reclamaciones pagadas                  | \$ 12,177,404         | \$ 17,074,769         |
| Pérdida fiscal por amortizar                           | \$ -                  | \$ 11,980,444         |
| Cuentas de registro                                    | \$20,915,243,912      | \$ 20,876,652,329     |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

Los presentes balances generales se formularon de acuerdo con las reglas establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas mencionadas, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$597,049, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, las cantidades de \$0 y \$0, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Las reclamaciones contingentes, o sea las reclamaciones pendientes de integración y contingencias en litigio, se refieren a reclamos presentados a la Institución, cuya exigibilidad de pago se encuentra pendiente, conforme a las disposiciones contenidas en la Circular F-10.1.4 vigente.

Estos balances generales fueron revisados con base a la documentación y elementos aportados por la sociedad en los términos del artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

**Antonio Javier Müggenburg Maza**

Rúbrica.

Subdirector de Administración de Grupo y Filiales

**Carlos Pacheco Romero**

Rúbrica.

Gerente de Contabilidad

**Cornelio de la Cruz Peña**

Rúbrica.

**FIANZAS MEXICO BITAL, S.A.**

GRUPO FINANCIERO BITAL

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

EXPRESADOS EN MONEDA CON PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(cifras en pesos)

|   | <b>2001</b>          | <b>2000</b>          |
|---|----------------------|----------------------|
| Primas  |                      |                      |
| Emitidas  | \$ 193,184,027       | \$ 235,577,566       |
| Menos-Cedidas   | <u>15,310,860</u>    | <u>19,391,796</u>    |
| De retención  | 177,873,167          | 216,185,770          |
| Menos-Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor | <u>9,645,449</u>     | <u>19,889,384</u>    |
| Primas de retención devengadas  | 168,227,718          | 196,296,386          |
| Costo neto de adquisición   |                      |                      |
| Comisiones a agentes  | 59,765,471           | 76,991,771           |
| Comisiones por reafianzamiento tomado   | 690,855              | 1,268,137            |
| Comisiones por reafianzamiento cedido   | (3,024,258)          | (4,361,152)          |
| Otros   | <u>4,757,159</u>     | <u>5,592,163</u>     |
|   | 62,189,227           | 79,490,919           |
| Reclamaciones   | <u>52,929,393</u>    | <u>62,510,509</u>    |
| Utilidad técnica  | 53,109,098           | 54,294,958           |
| Incremento neto de otras reservas técnicas                                    |                      |                      |
| Incremento de la reserva de contingencia                                      | <u>4,231,663</u>     | <u>1,644,850</u>     |
| Utilidad bruta  | 48,877,435           | 52,650,108           |
| Gastos de operación netos   |                      |                      |
| Gastos administrativos y operativos   | 54,549,443           | 50,163,392           |
| Remuneraciones y prestaciones al personal                                     | 2,143,666            | 2,701,891            |
| Depreciaciones y amortizaciones   | 450,593              | 932,291              |
| Ingresos por administración de servicios conexos                              | <u>(2,022,772)</u>   | <u>(1,310,912)</u>   |
|   | <u>55,120,930</u>    | <u>52,486,662</u>    |
| (Pérdida) utilidad de la operación  | (6,243,495)          | 163,446              |
| Resultado integral de financiamiento  |                      |                      |
| De inversiones  | 67,128,681           | 70,659,141           |
| Por venta de inversiones  | (6,044,718)          | (7,847,325)          |
| Por valuación de inversiones  | 14,321,748           | (4,945,222)          |
| Otros   | (5,261,418)          | (579,900)            |
| Resultado cambiario   | (1,510,265)          | 776,403              |
| Resultado por posición monetaria  | <u>(15,956,802)</u>  | <u>(32,847,558)</u>  |
|   | <u>52,677,226</u>    | <u>25,215,539</u>    |
| Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta                                     | 46,433,731           | 25,378,985           |
| Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta                            | <u>16,990,124</u>    | <u>13,634,972</u>    |
| Resultado del ejercicio   | <u>\$ 29,443,607</u> | <u>\$ 11,744,013</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Director General

**Antonio Javier Müggenburg Maza**

Rúbrica.

Subdirector de Administración de Grupo y Filiales

**Carlos Pacheco Romero**

Rúbrica.

Gerente de Contabilidad

**Cornelio de la Cruz Peña**

Rúbrica.

**FIANZAS MEXICO BITAL, S.A.**  
**GRUPO FINANCIERO BITAL**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000**  
**EXPRESADOS EN MONEDA CON PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**  
**(cifras en pesos)**

|  | Saldos<br>al 31 de<br>diciembre<br>de 1999 | Movimientos          |                      | Saldos<br>al 31 de<br>diciembre<br>de 2000 | Movimientos          |                      | Saldos<br>al 31 de<br>diciembre<br>de 2001 |
|--|--|----------------------|----------------------|--|----------------------|----------------------|--|
|  |  | Aumento              | Disminución          |  | Aumento              | Disminución          |  |
| Capital o fondo social pagado                          | \$ 183,378,500                             | \$ -                 | \$ -                 | \$ 183,378,500                             | \$ -                 | \$ -                 | \$ 183,378,500                             |
| Reserva legal  | 60,303,989                                 | 3,830,524            | -                    | 64,134,513                                 | 1,174,402            | 21,534               | 65,287,381                                 |
| Resultados de ejercicios anteriores                    | 383,140,451                                | 41,737,173           | 31,398,672           | 393,478,952                                | 11,744,013           | 1,217,616            | 404,005,349                                |
| Resultado del ejercicio                                | 41,737,173                                 | 11,744,013           | 41,737,173           | 11,744,013                                 | 29,443,607           | 11,744,013           | 29,443,607                                 |
| Insuficiencia en la actualización del capital contable | (457,848,723)                              | -                    | -                    | (457,848,723)                              | -                    | -                    | (457,848,723)                              |
| Superávit por valuación                                | <u>27,124,584</u>                          | <u>1,561,943</u>     | =                    | <u>28,686,527</u>                          | =                    | =                    | <u>28,686,527</u>                          |
|  | <u>54,457,474</u>                          | <u>58,873,653</u>    | <u>73,135,845</u>    | <u>40,195,282</u>                          | <u>42,362,022</u>    | <u>12,983,163</u>    | <u>69,574,141</u>                          |
| Capital contable                                       | <u>\$ 237,835,974</u>                      | <u>\$ 58,873,653</u> | <u>\$ 73,135,845</u> | <u>\$ 223,573,782</u>                      | <u>\$ 42,362,022</u> | <u>\$ 12,983,163</u> | <u>\$ 252,952,641</u>                      |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

La autenticidad de los datos que contienen los presentes estados, es responsabilidad de los administradores y han sido dictaminados por los Comisarios de la Institución.

Director General  
**Antonio Javier Müggenburg Maza**  
 Rúbrica.

Subdirector de Administración de Grupo y Filiales  
**Carlos Pacheco Romero**  
 Rúbrica.

Gerente de Contabilidad  
**Cornelio de la Cruz Peña**  
 Rúbrica.

**FIANZAS MEXICO BITAL, S.A.**  
**GRUPO FINANCIERO BITAL**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000**  
**EXPRESADOS EN MONEDA CON PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**  
**(cifras en pesos)**

|  | <b>2001</b>            | <b>2000</b>            |
|--|------------------------|------------------------|
| Operación  |                        |                        |
| Utilidad del ejercicio   | \$ 29,443,607          | \$ 11,744,013          |
| Más-Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos- |                        |                        |
| Depreciaciones y amortizaciones  | <u>450,593</u>         | <u>932,291</u>         |
|  | 29,894,200             | 12,676,304             |
| Aumento (disminución) de pasivos-  |                        |                        |
| Reservas técnicas  |                        |                        |
| Fianzas en vigor   | 600,831                | 4,931,377              |
| Contingencia   | 3,857,836              | 1,979,504              |
| Reafianzadores (pasivo)  | (4,848,325)            | (9,469,471)            |
| Reservas para obligaciones laborales al retiro (pasivo)                            | 546,269                | 977,858                |
| Acreedores   | 8,979,370              | (10,910,698)           |
| Otros pasivos  | <u>(3,524,830)</u>     | <u>(52,610,214)</u>    |
|  | 5,611,151              | (65,101,644)           |
| (Aumento) disminución de activos-  |                        |                        |
| Deudores   | (3,596,088)            | 41,510,306             |
| Reafianzadores (activo)  | 7,078,953              | 592,791                |
| Otros activos  | 19,316,314             | 7,088,175              |
| Inversiones para obligaciones laborales al retiro (activo)                         | <u>(546,269)</u>       | <u>(975,018)</u>       |
|  | 22,252,910             | 48,216,254             |
| Superávit por valuación  | -                      | <u>1,561,995</u>       |
| Recursos generados por (utilizados en) la operación                                | <u>\$ 57,758,261</u>   | <u>\$ (2,647,091)</u>  |
| Financiamiento   |                        |                        |
| Aumento (disminución) de capital contable-   |                        |                        |
| Insuficiencia en la actualización  | (2,629)                | 591,296                |
| Otros  | <u>(64,748)</u>        | <u>(27,569,072)</u>    |
| Recursos utilizados en actividades de financiamiento                               | <u>\$ (67,377)</u>     | <u>\$ (26,977,776)</u> |
| Inversión  |                        |                        |
| (Aumento) disminución en inversiones-  |                        |                        |
| Disponibilidades   | 11,028,590             | (4,974,390)            |
| Valores  | (84,687,544)           | 32,571,106             |
| Préstamos  | <u>15,968,070</u>      | <u>2,028,151</u>       |
| Recursos (aplicados en) generados por actividades de inversión                     | <u>\$ (57,690,884)</u> | <u>\$ 29,624,867</u>   |
| Inversiones y disponibilidades al principio del periodo                            | <u>\$ 510,257,266</u>  | <u>\$ 539,882,133</u>  |
| Inversiones y disponibilidades al final del periodo                                | <u>\$ 567,948,150</u>  | <u>\$ 510,257,266</u>  |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

La autenticidad de los datos que contienen los presentes estados, es responsabilidad de los administradores y han sido dictaminados por los Comisarios de la Institución.

Director General  
**Antonio Javier Müggenburg Maza**  
Rúbrica.

Subdirector de Administración de Grupo y Filiales  
**Carlos Pacheco Romero**  
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad  
**Cornelio de la Cruz Peña**  
Rúbrica.

**FIANZAS MEXICO BITAL, S.A.**  
**GRUPO FINANCIERO BITAL**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

**EXPRESADAS EN MONEDA CON PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001****(cifras en pesos)****1. Actividades y entorno regulatorio de la Afianzadora**

Fianzas México Bital, S.A., Grupo Financiero Bital (la Afianzadora) es una compañía subsidiaria de Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V., autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) para operar como institución de fianzas en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (La Ley), en operaciones de fidelidad, judicial, administrativa, de crédito y de tipo diverso, siendo responsable del pago por las reclamaciones que surjan por las fianzas otorgadas.

**2. Principales políticas contables**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las prácticas contables establecidas para las compañías afianzadoras, por la Comisión y por la Ley, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las prácticas contables de la Afianzadora difieren en los siguientes casos, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- La agrupación y presentación de los estados financieros se hace conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión.

- La Afianzadora reconoce en sus estados financieros los efectos de la inflación en la información financiera, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión. Dichas disposiciones consideran como partida no monetaria a la reserva de contingencia y establecen procedimientos específicos para su actualización, que no están contemplados dentro del Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP).

- Los saldos por cobrar y por pagar con compañías afiliadas se encuentran reflejados en el balance general en las cuentas que les dieron origen.

- El pasivo por las reclamaciones recibidas de fianzas se registra en el término de 60 días naturales a partir de la recepción de la reclamación o en el momento de determinar la procedencia del pago de las fianzas, excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio. Las reclamaciones son registradas a su recepción en cuentas de orden.

- El reconocimiento de las comisiones a agentes se aplica en su totalidad a los resultados del ejercicio en que se emiten las fianzas.

- Las obligaciones laborales se determinan con base en cálculos actuariales, de acuerdo con lo establecido en el Boletín D-3 "Obligaciones laborales", sin embargo, su registro difiere en algunos efectos de lo establecido en dicho Boletín.

- Los anticipos correspondientes a los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta se presentan como impuestos pagados por anticipado dentro de "Otros activos", en vez de disminuirlo del pasivo constituido.

- La Afianzadora no reconoce en sus estados financieros el efecto diferido y/o anticipado del Impuesto Sobre la Renta y la Participación de Utilidades al Personal, de acuerdo con lo establecido en el Boletín D-4 "Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta del Impuesto al Activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad" emitido por el IMCP. Sin embargo, de acuerdo con las reglas de la Comisión, la Afianzadora determina un impuesto diferido sobre la utilidad no realizada por valuación de inversiones en acciones clasificadas como disponibles para su venta, conforme a la legislación fiscal vigente, aplicando la tasa para Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

- El estado de cambios en la situación financiera difiere al Boletín B-12 "Estados de Cambios en la Situación Financiera" emitido por el IMCP, principalmente en la estructura y agrupación de los recursos generados y utilizados durante el periodo y que el importe por impuesto diferido aplicado en los resultados del ejercicio no se presenta como partida que no requiere la utilización de recursos.

Por lo tanto la información que se incluye en los presentes estados financieros no pretende estar de acuerdo con PCGA.

Las políticas contables más importantes que sigue la Afianzadora son las siguientes:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

En vista de las características especiales de operación de las afianzadoras, se considerarán como partidas no monetarias los siguientes rubros:

- Inmuebles, mobiliario y equipo y depreciación acumulada.
- Gastos amortizables.
- Reserva de contingencia.
- Participación de reafianzadoras en la reserva de contingencia.
- Inversiones y reservas para obligaciones laborales al retiro.
- Capital contable.

La Afianzadora actualiza sus estados financieros en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todos expresados en la misma moneda.

- En el balance:

El saldo del mobiliario y equipo, la depreciación acumulada, gastos amortizables y amortización acumulada, se actualizan mediante la aplicación de los factores de actualización que resultaron de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por Banco de México al 31 de diciembre de 2001, entre el INPC del mes en que fue adquirido o incurrido dicho activo o gasto, respectivamente. La depreciación y la amortización de estos bienes se determinan bajo el método de línea recta a tasas anuales similares a las fiscales sobre el valor actualizado.

Con fecha 9 de febrero de 2000, la Afianzadora solicitó a la Comisión autorización para no valorar el inmueble de su propiedad, ya que el 17 de noviembre de 1999 recibió informe del peritaje practicado a dicho inmueble, donde se contempla como única opción la demolición del edificio, por lo que, lejos de incrementar el valor del edificio, se tendrá que cancelar y adicionalmente incurrir en gastos de demolición. El 20 de abril de 2001, mediante oficio número 06-367-III-2.1/9269, la Comisión considerando el estado actual del inmueble, autorizó que únicamente se practique el avalúo por el terreno hasta en tanto no se reinicien las obras de construcción. Sin embargo y en espera de la autorización, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Afianzadora actualizó únicamente el terreno del inmueble, con base en el último avalúo practicado.

Las reservas de contingencia y de obligaciones laborales al retiro se consideran no monetarias y se determinan bajo los procedimientos actuariales de valuación, con el sustento técnico de actuarios independientes. En virtud de que estas reservas a la fecha de los estados financieros se encuentran reexpresadas a pesos constantes, no es necesario realizar ningún ajuste de reexpresión.

Por lo que respecta a las cuentas de capital contable, se reexpresan mediante la aplicación de los factores de actualización que resultan de dividir el INPC al 31 de diciembre de 2001, entre el INPC de los meses de aportación, generación o retiro de capital.

- En el estado de resultados:

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria, se actualizan desde el mes en que ocurren hasta el cierre, utilizando factores derivados del INPC.

Los costos y gastos que provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el cierre, en función a la actualización del activo o pasivo no monetario que se está consumiendo, constituyendo o liberando, según corresponda.

El resultado por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo neto al principio de cada mes, el factor de inflación derivado del INPC y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

Los efectos de la actualización en el estado de resultados correspondientes a la reserva de contingencia, se determinan mediante la actualización del saldo al inicio del año de esta reserva con base en la inflación del año o periodo a través del INPC y al final de dicho año o periodo. El ajuste determinado por el actuario independiente se registra con un cargo a la cuenta transitoria y el efecto monetario que resulta en resultados, se registra en la cuenta de incremento de esta reserva.

- En los otros estados:

La insuficiencia en la actualización del capital contable se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado hasta 2000.

El estado de cambios en la situación financiera presenta los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos de cierre del último ejercicio.

Mediante la Circular F-19.1.1 del 27 de marzo de 2000, la Comisión estableció que los estados financieros mensuales de la Afianzadora podrán ser reexpresados utilizando factores derivados de las unidades de inversión (UDIS) ajustándose en el mes de diciembre con base en el INPC.

**Inversiones en valores-**

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley, la Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, estableciendo que la base de inversión se canalice en instrumentos financieros a corto plazo (igual o menor de un año) y a largo plazo.

A partir de octubre de 2000, la Comisión mediante Circular F-8.1 establece la obligación de que para registrar a valor razonable los valores, documentos e instrumentos financieros públicos que formen parte del portafolio de inversión, se deberá considerar exclusivamente el precio actualizado por alguno de los especialistas en el cálculo y suministro de precios (proveedor de precios) autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

De conformidad con la Circular F-8.1 emitida el 5 de octubre de 2000 por la Comisión, las inversiones en valores se valúan como sigue:

Gubernamentales.- Están representadas principalmente por Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) y Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES), cuyos rendimientos se reconocen en resultados conforme se devengan y se clasifican para su registro y valuación tomando como base la intención que al momento de su adquisición se tenga, ya sea en títulos para financiar la operación o títulos para conservar al vencimiento.

(a) Los títulos de deuda para financiar la operación, al momento de la compra se registran a su costo de adquisición.

- El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda, se realiza conforme al método de costo amortizado ya sea interés imputado o línea recta, según corresponda de acuerdo a la naturaleza del mismo. Dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados.

- Los instrumentos de deuda cotizados y no cotizados, se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, reconociendo el efecto de valuación en resultados.

- Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se redima o venda la inversión tienen el carácter de no realizados y, consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

(b) Los títulos de deuda para conservar hasta su vencimiento, se registran al momento de la compra a su costo de adquisición.

- El devengamiento de los rendimientos es de la misma forma que para los títulos de deuda adquiridos para financiar la operación.

- Los ajustes resultantes de la valuación de estos instrumentos se registran en resultados.

- Los resultados por valuación que se reconocen, antes de que se redima o venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Empresas privadas con tasa conocida.- Están representadas principalmente por pagarés a mediano plazo y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

Los valores de empresas privadas, tanto de tasa conocida como las de renta variable (Títulos de Capital "Acciones"), se clasifican para su registro y valuación tomando como base la intención que al momento de su adquisición se tenga, conforme a lo siguiente:

Dichos instrumentos deberán clasificarse en títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta.

(a) Los títulos de capital adquiridos para financiar la operación se registrarán a su costo de adquisición.

- Las inversiones en acciones cotizadas, se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales.

- Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refiere el punto anterior, se reconocen en resultados.

- Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión tendrán carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

**(b)** Los títulos de capital adquiridos para mantenerlos disponibles para su venta se registrarán a su costo de adquisición.

- Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales.

- El valor inicial de registro de acciones no cotizadas se modificará al final de cada periodo contable, utilizando el valor contable; cuando dicho valor se determine en base a estados financieros dictaminados éste será su valor actualizado.

- Los ajustes resultantes de la valuación de los títulos de capital considerados como disponibles para la venta, se registran en el capital.

- Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Inversiones para obligaciones laborales al retiro-

La Afianzadora calculó sus obligaciones laborales y por lo tanto, la reserva para obligaciones laborales al retiro está financiada por medio de aportaciones a un fondo que maneja la Afianzadora. Esta reserva se encuentra cubierta mediante valores emitidos por sociedades de inversión y los intereses devengados se reconocen dentro del saldo de la reserva.

Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas-

El tratamiento contable de las reclamaciones pagadas es como sigue:

Al momento de determinar la procedencia de pago de las fianzas o hasta que se cumpla en un plazo de 60 días naturales a partir de la recepción de las reclamaciones, se creará un pasivo con cargo a resultados por el importe reclamado, excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio.

Por el monto pagado de las reclamaciones que realice la Afianzadora con recursos propios y que cuente con las garantías de recuperación, deberá registrarse dicho importe como un activo, removiendo el cargo a resultados previamente reconocido.

El registro de los derechos de cobro reconocidos en el activo, podrá permanecer en el mismo por un plazo máximo de cuatro años, contados a partir de la fecha del pago, atendiendo a la calidad de las garantías y a los plazos y porcentajes determinados de acuerdo a las reglas establecidas por la Comisión.

Reservas técnicas-

Las reservas técnicas constituidas son invertidas conforme a lo establecido por la Ley. Dichas reservas son dictaminadas por un actuario externo independiente, el cual de acuerdo con sus dictámenes emitidos con fechas 20 de febrero de 2002 y 21 de febrero de 2001 indica que en su opinión los importes de las reservas técnicas de la Afianzadora al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente, son en lo general apropiados para garantizar las obligaciones derivadas de su cartera y han sido determinados de acuerdo con principios actuariales comúnmente aceptados y con apego a las disposiciones legales vigentes.

La reserva técnica de fianzas en vigor tiene por objeto dotar de liquidez a las Afianzadoras, a fin de que éstas financien el pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado.

La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a las Afianzadoras con recursos para hacer frente al financiamiento de posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones procedentes de las fianzas otorgadas.

Dichas reservas deben constituirse únicamente para las primas retenidas, tanto en la operación directa como en el reafianzamiento tomado. La reserva de contingencia es acumulativa y sólo podrá dejar de incrementarse cuando así lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la Secretaría de Hacienda).

El cálculo para constituir e incrementar estas reservas debe hacerse para todos los ramos y subramos de fianzas aplicando el factor de 0.87 y 0.13, a la prima base, respectivamente.

Se considera como prima base al componente de la prima determinado mediante cálculo actuarial, cuyo objetivo consiste en financiar temporalmente el pago de las reclamaciones esperadas de la Afianzadora.

Reafianzadores-

El reafianzamiento cedido se reconoce en los resultados al momento de la aceptación de las fianzas cedidas. A su vez, las operaciones resultantes por los reafianzamientos tomados, son registradas en los resultados hasta que se recibe la aprobación e información de la compañía cedente.

Los ingresos por suscripción de primas directas se complementan por las primas captadas a través de las diversas aceptaciones de reafianzamiento tomado que se realizan con las compañías cedentes.

En octubre de 1998, la Comisión emitió la Circular F-3.3, en la cual se establecen las reglas para fijar el límite máximo de retención por la acumulación de responsabilidades por fiado u operación de afianzamiento o reafianzamiento.

#### Activos adjudicados-

Los títulos, valores e inmuebles que pasan a ser propiedad de la Afianzadora por adjudicación en remate por juicios relacionados con créditos a su favor o al ejercitar los derechos que les confieren las operaciones que celebren conforme a la Ley, se registran al valor que dicte el juez al momento de la adjudicación y se conservándose en el activo hasta el momento de su enajenación.

#### Reservas para obligaciones laborales al retiro-

Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo al personal que deje de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, se registran como sigue:

- Los pagos por concepto de indemnizaciones se cargan a los resultados del periodo en que se pagan.
- La prima de antigüedad se aporta a un plan de inversiones con base en cálculos actuariales elaborados por peritos independientes.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el pasivo correspondiente a las provisiones para obligaciones laborales al retiro ascendió a \$4,052,990 y \$3,506,721, respectivamente, el cual fue determinado con base en el plan de pensiones y pago de prima de antigüedad por el único empleado con que cuenta la Afianzadora.

La Afianzadora cuenta con un plan de jubilaciones y primas de antigüedad al personal, basado en cálculos de actuarios independientes de acuerdo con lo establecido en la circular F-6.4. de la Comisión. El plan está financiado por medio de inversiones en Sociedades de Inversión, las cuales se encuentran registradas en el rubro "Inversiones para obligaciones laborales al retiro". El costo neto del periodo registrado en los resultados de 2001 y 2000 ascendieron a \$219,988 y \$342,159, respectivamente, y se encuentran registrados en el rubro de "Remuneraciones al Personal".

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los valores obtenidos para la aplicación del Boletín D-3 de acuerdo a la Circular F-6.1 de la Comisión, reflejados en el cálculo actuarial, son los siguientes:

| Concepto  | 2001                   |                      | 2000                   |                      |
|---|------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
|   | Pensiones del personal | Primas de antigüedad | Pensiones del personal | Primas de antigüedad |
| Obligaciones por Beneficios   |                        |                      |                        |                      |
| Proyectados (OBP)   | <u>\$ 4,380,262</u>    | <u>\$ 17,718</u>     | <u>\$ 3,836,221</u>    | <u>\$ 14,597</u>     |
| Activos del plan (fondo)  | <u>\$ 3,989,414</u>    | <u>\$ 27,507</u>     | <u>\$ 2,865,290</u>    | <u>\$ 24,174</u>     |
|   | <b>2001</b>            |                      | <b>2000</b>            |                      |
| Concepto  | Pensiones del personal | Primas de antigüedad | Pensiones del personal | Primas de antigüedad |
| Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia aun no amortizados     | <u>\$ 390,849</u>      | <u>\$ (9,151)</u>    | <u>\$ 70,171</u>       | <u>\$ (1,857)</u>    |
| Activo neto proyectado  | <u>\$ -</u>            | <u>\$ (639)</u>      | <u>\$ -</u>            | <u>\$ 1,040</u>      |
| Obligaciones por beneficios actuales (OBA)                                | <u>\$ 3,679,346</u>    | <u>\$ 16,019</u>     | <u>\$ 3,143,446</u>    | <u>\$ 13,029</u>     |
| Importe del costo neto del periodo (aportación obligatoria del ejercicio) | <u>\$ 225,424</u>      | <u>\$ (635)</u>      | <u>\$ 336,124</u>      | <u>\$ (679)</u>      |
| Periodo de amortización   | <u>10</u>              | <u>10</u>            | <u>10</u>              | <u>10</u>            |

#### Operaciones en moneda extranjera-

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan a los tipos de cambio publicados por el Banco de México al cierre del ejercicio afectando los resultados como parte del resultado integral de financiamiento. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del año en que ocurren.

#### Impuesto Sobre la Renta-

La Afianzadora calcula sus provisiones para Impuesto Sobre la Renta con base en el monto a pagar de acuerdo al resultado fiscal, sin reconocer el efecto que tendrían las diferencias temporales acumuladas entre la utilidad contable y fiscal. De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión, la Afianzadora constituye en los términos de la legislación fiscal vigente una provisión para impuestos diferidos, para el pago del Impuesto Sobre la Renta, sobre el resultado no realizado por inversiones en acciones.

**Ingresos por primas-**

Los ingresos por primas se reconocen en los resultados al momento de expedir la póliza correspondiente, a excepción de las operaciones de prórroga de los ramos II y III, las cuales se reconocen en resultados al momento del cobro de las primas.

**Comisiones pagadas-**

El cargo a resultados se realiza con base en la prima emitida. La comisión es pagada a los agentes hasta el momento en que éstos depositan a la Afianzadora los cobros de las primas emitidas.

**Reclamaciones-**

Las reclamaciones cuando son recibidas de los beneficiarios son controladas en cuentas de orden. En el término de 60 días naturales a partir de la recepción de las reclamaciones, se creará un pasivo con cargo a resultados por el importe reclamado. El mismo registro deberá efectuarse también al momento de determinar la procedencia de pago de las fianzas.

**Cuentas de orden-**

- Responsabilidades por fianzas en vigor.- En esta cuenta se controla el importe afianzado de todas las pólizas vigentes emitidas por la Afianzadora y los montos asumidos por el reafianzamiento tomado. Esta cuenta es disminuida hasta el momento de la cancelación de la póliza.

- Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.- En esta cuenta se controlan todas las reclamaciones recibidas por la Afianzadora, las cuales algunas están en proceso de aclaración con los clientes y otras están en proceso de litigio. Al momento en que un litigio es perdido, se registra en la contabilidad el pago al beneficiario y la Afianzadora procede a recuperar del fiado y, en su caso, vía avales o garantías recibidas.

- Reclamaciones pagadas y recuperación de reclamaciones pagadas.- En estas cuentas se registran los pagos y las recuperaciones efectuadas por las reclamaciones de fianzas.

- Garantías por recuperaciones por fianzas expedidas.- En esta cuenta se registra el importe de las garantías otorgadas por los fiados y obligados solidarios por los montos de responsabilidades que asuman a través de la suscripción de fianzas, las cuales únicamente podrán retirarse por cancelación o pago de reclamación de la fianza.

- Cuentas de registro.- En esta cuenta se registran principalmente:

(a) Cuentas incobrables.- Principalmente por los pagos que derivan de reclamaciones, así como otras aplicaciones de estimaciones por saldos de dudosa recuperación.

(b) Conceptos diversos.- Activos depreciables, primas por cobrar por prórrogas, etc.

**3 Inversiones en valores**

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, las inversiones se integran como sigue:

|                          | 2001              |                       | 2000              |                       |
|--------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|
|                          | Número de títulos | Importe sin intereses | Número de títulos | Importe sin intereses |
| Valores-Tasa conocida-   |                   |                       |                   |                       |
| Valores gubernamentales- |                   |                       |                   |                       |
| CETES                    | 31,171,349        | \$ 288,373,554        | 6,627,215         | \$ 63,638,331         |
| BONDES                   | 1,206,428         | 117,739,041           | 2,332,625         | 239,281,580           |

|   |                   |                       |                   |                       |
|---|-------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS (UDIBONOS) | 200,000           | 50,394,095            | 200,000           | 52,611,435            |
| United Mexican Securities Bonos Global                      | 1,400,000         | 12,708,927            | 1,400,000         | 13,905,227            |
| Bonos bancarios   | 110,663           | 10,950,160            | 111,111           | 16,127,186            |
| Reserva específica NAFINSA                                  | <u>4,089</u>      | <u>406,694</u>        | -                 | <u>394,299</u>        |
| Total de valores gubernamentales                            | <u>34,092,529</u> | <u>\$ 480,572,471</u> | <u>10,670,951</u> | <u>\$ 385,958,058</u> |
| Empresas Privadas-Tasa conocida-                            |                   |                       |                   |                       |
| Pagaré a mediano plazo                                      | 180,000           | \$ 18,000,000         | 189,000           | \$ 19,731,600         |
| Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento            | 14,426,408        | 14,419,999            | -                 | -                     |
| Certificados bursátiles                                     | 100,000           | 10,000,000            | 2,000,000         | 19,950,549            |
| Aceptaciones bancarias                                      | -                 | -                     | 3,137,121         | 3,268,436             |
| Certificados de depósito                                    | <u>900,000</u>    | <u>8,213,532</u>      | -                 | -                     |
| Total de valores empresas privadas-Tasa conocida            | <u>15,606,408</u> | <u>\$ 50,633,531</u>  | <u>5,326,121</u>  | <u>\$ 42,950,585</u>  |
| Valores de empresas privadas-Renta variable-                |                   |                       |                   |                       |
| Cotizados en Bolsa  | 1,055,250         | \$ 4,378,729          | 2,402,358         | \$ 41,463,280         |
| No cotizadas  | <u>138,100</u>    | <u>148,000</u>        | <u>138,100</u>    | <u>154,513</u>        |
| Total de valores empresas privadas-Renta variable           | <u>1,193,350</u>  | <u>\$ 4,526,729</u>   | <u>2,540,458</u>  | <u>\$ 41,617,793</u>  |
| Total de inversiones  |                   | \$ 535,732,731        |                   | \$ 470,526,436        |
| Más-  |                   |                       |                   |                       |
| Valuación   |                   | 12,249,641            |                   | (1,695,490)           |
| Deudores por intereses                                      |                   | <u>15,962,159</u>     |                   | <u>10,426,041</u>     |
| Total de inversiones en valores                             |                   | <u>\$ 563,944,531</u> |                   | <u>\$ 479,256,987</u> |

**4. Mobiliario y equipo**

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el mobiliario y equipo se integra como sigue:

|                              | % de Depreciación | 2001                | 2000                |
|------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Equipo de oficina            | 10%               | \$ 19,611,780       | \$ 19,689,766       |
| Equipo de cómputo            | 30%               | 25,154,127          | 25,063,650          |
| Equipo de transporte         | 25%               | <u>559,688</u>      | <u>557,681</u>      |
|                              |                   | 45,325,595          | 45,311,097          |
| Menos-Depreciación acumulada |                   | <u>42,551,096</u>   | <u>42,216,058</u>   |
|                              |                   | <u>\$ 2,774,499</u> | <u>\$ 3,095,039</u> |

**5. Deudores diversos**

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el rubro de diversos se integra como sigue:

|  | <b>2001</b>          | <b>2000</b>          |
|--|----------------------|----------------------|
| Pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta | \$ 12,901,268        | \$ 29,013,653        |
| Impuestos diferidos                            | 4,036,425            | 4,245,460            |
| Otros pagos anticipados                        | <u>1,568,161</u>     | <u>3,042,700</u>     |
| Total  | <u>\$ 18,505,854</u> | <u>\$ 36,301,813</u> |

### 6. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el monto de las reservas técnicas determinadas por la Afianzadora y dictaminadas por el actuario, se integran como sigue:

|                 | <b>2001</b>           |  |                       | <b>2000</b>  |                       |  |
|-----------------|-----------------------|--|-----------------------|--|-----------------------|--|
|                 | <b>Fianzas</b>        | <b>Total de reservas técnicas según dictamen actuarial</b> | <b>Fianzas</b>        | <b>Total de reservas técnicas según dictamen actuarial</b> |                       |  |
|                 | <b>en vigor</b>       |  | <b>en vigor</b>       |  |                       |  |
|                 | <b>Contingencia</b>   |  | <b>Contingencia</b>   |  |                       |  |
| Administrativas | \$ 129,060,814        | \$ 118,375,582   | \$ 130,618,776        | \$ 115,813,085   | \$ 246,431,861        |  |
| Judiciales      | 16,877,558            | 7,367,208  | 14,704,845            | 6,712,983  | 21,417,828            |  |
| Crédito         | 12,164,423            | 10,025,240   | 11,438,983            | 9,516,168  | 20,955,151            |  |
| Fidelidad       | <u>2,202,943</u>      | <u>2,590,292</u>   | <u>2,942,303</u>      | <u>2,458,250</u>   | <u>5,400,553</u>      |  |
| Total           | <u>\$ 160,305,738</u> | <u>\$ 138,358,322</u>                                      | <u>\$ 159,704,907</u> | <u>\$ 134,500,486</u>                                      | <u>\$ 294,205,393</u> |  |

### 7. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se tienen activos y pasivos en moneda extranjera valuados al tipo de cambio de \$9.1695 y \$9.6098, emitido por Banco de México y ascienden a:

|                                     | <b>Dólares americanos</b> |                      |
|-------------------------------------|---------------------------|----------------------|
|                                     | <b>2001</b>               | <b>2000</b>          |
| Activos                             | 2,965,928                 | 5,355,557            |
| Pasivos                             | <u>2,676,159</u>          | <u>1,615,410</u>     |
| Posición neta activa                | <u>289,769</u>            | <u>3,740,147</u>     |
| Equivalente en pesos, valor nominal | <u>\$ 2,657,037</u>       | <u>\$ 35,942,065</u> |

Al 18 de febrero de 2002, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio a esa fecha es de \$ 9.0652.

### 8. Transacciones y saldos con compañías afiliadas

Las principales operaciones realizadas en los años de 2001 y 2000 con compañías pertenecientes al Grupo Financiero Bital, fueron las siguientes:

|  | <b>2001</b>         | <b>2000</b>         |
|--|---------------------|---------------------|
| Ingresos por:                                      |                     |                     |
| Honorarios Fideicomisos- Banco Internacional, S.A. | \$ 1,990,005        | \$ 1,358,846        |
| Primas directas-                                   |                     |                     |
| Banco Internacional, S.A.                          | 87,405              | 97,636              |
| Almacenadora Bital, S.A.                           | 41,648              | 5,222               |
| Seguros Bital, S.A. de C.V.                        | 4,695               | -                   |
| Inmobiliaria Bisa, S.A. de C.V.                    | -                   | 13,814              |
| Casa de Bolsa Bital, S.A. de C.V.                  | -                   | <u>1,015</u>        |
|  | <u>\$ 2,123,753</u> | <u>\$ 1,476,533</u> |
| Egresos por-                                       |                     |                     |

|                                    |                       |                       |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Servicios administrativos-         |                       |                       |
| Banco Internacional, S.A.          | \$ 54,041,130         | \$ 66,211,792         |
| Arrendamiento-                     |                       |                       |
| Edificaciones Prime, S.A. de C.V.  | 1,459,747             | 2,680,913             |
| Almacenadora Bital, S.A.           | 727,673               | 119,556               |
| Inmobiliaria Bisa, S.A. de C.V.    | 233,050               | 155,091               |
| Inmobiliaria Grufin, S.A. de C.V.  | 110,400               | 69,694                |
| El Nuevo París, S.A. de C.V.       | 87,341                | 94,522                |
| Pólizas de seguros-                |                       |                       |
| ING Seguros, S.A.                  | -                     | 19,967                |
| Honorarios fiduciarios             |                       |                       |
| Banco Internacional, S.A.          | 1,490,138             | 973,989               |
| Comisiones y situaciones bancarias |                       |                       |
| Banco Internacional, S.A.          | 210,617               | -                     |
| Casa de Bolsa Bital, S.A. de C.V.  | <u>6,136</u>          | -                     |
|                                    | <u>\$ 58,366,232</u>  | <u>\$ 70,325,524</u>  |
| Por cobrar-                        |                       |                       |
| Inversiones en valores-            |                       |                       |
| Casa de Bolsa Bital, S.A. de C.V.  | 543,532,120           | 446,568,725           |
| Bital Grand Cayman                 | 21,522,821            | 34,597,979            |
| Cuentas de cheques-                |                       |                       |
| Banco Internacional, S.A.          | 425,507               | 11,413,317            |
| Deudores-                          |                       |                       |
| Banco Internacional, S.A.          | 45,038                | 97,753                |
| Almacenadora Bital, S.A.           | 41,648                | -                     |
| Otros activos-                     |                       |                       |
| ING Seguros, S.A.                  | -                     | <u>12,841</u>         |
|                                    | <u>\$ 565,567,134</u> | <u>\$ 492,690,615</u> |
| Por pagar-                         |                       |                       |
| Acreedores diversos-               |                       |                       |
| Banco Internacional, S.A.          | \$ 6,396,325          | \$ 7,749,612          |
| Almacenadora Bital, S.A.           | <u>80,131</u>         | -                     |
|                                    | <u>\$ 6,476,456</u>   | <u>\$ 7,749,612</u>   |

## 9. Entorno fiscal

### Régimen de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo-

La Afianzadora está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario. La tasa del Impuesto Sobre la Renta será de 35% en 2001 y 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y de 32% a partir de 2005.

Por otra parte, la Afianzadora está sujeta al IMPAC, el cual se causa a razón de 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 la Afianzadora registró un activo por \$4,036,425 y \$4,066,533 (valor nominal), respectivamente, por concepto de Impuesto Sobre la Renta diferido derivado de la pérdida por valuación de acciones. La deducibilidad de esta partida, que al 19 de febrero de 2001, fue realizada, se encuentra sujeta al consentimiento de las autoridades y, en su caso, a la generación futura de utilidades por venta de acciones, aplicables en las circunstancias.

### Conciliación de resultado contable-fiscal-

Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal fueron el componente inflacionario y las reclamaciones pagadas, las cuales tienen un tratamiento diferente para efectos contables y fiscales.

### Participación de utilidades al personal-

La Afianzadora no determina la participación de utilidades al personal, debido a que su único empleado es el Presidente del Consejo de Administración, el cual no tiene derecho a esa prestación.

#### **10. Capital contable**

Al 31 de diciembre de 2001 el capital social de la Afianzadora se integra por 730,686,474 acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal de serie única.

A partir de 2002, el impuesto retenible sobre dividendos fue eliminado. En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Afianzadora, éste tendría que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Afianzadora debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Afianzadora está obligada a no repartir de sus utilidades una parte igual a la utilidad por revaluación de inversiones, hasta en tanto no se haya realizado la enajenación de valores.

El superávit por revaluación de inmuebles podrá capitalizarse hasta el 50% de su saldo, sin exceder al 50% del capital pagado, previa autorización de la Comisión, y no es susceptible de repartirse a los accionistas.

La utilidad neta de la Afianzadora está sujeta a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada ejercicio sean traspasadas a la reserva legal, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Afianzadora, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Al 31 de diciembre de 2001, la Afianzadora cumple con el requerimiento mínimo de capital base de operación y con el margen de capital mínimo pagado requerido, fijado de acuerdo con la Ley.

#### **11. Aprobación de los estados financieros por la Comisión**

Los estados financieros son revisados anualmente por la Comisión, quien tiene la facultad legal de inspección y vigilancia y podrá ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio fueren necesarias para aprobar los estados financieros de la Afianzadora. A la fecha, los estados financieros de 2001 aún no han sido revisados por la Comisión. El 5 de noviembre de 2001 mediante oficio número 06-367-III-4.2/5599, la Comisión como resultado de su revisión, devolvió los estados financieros de la Afianzadora del ejercicio terminado al 31 de diciembre 2000 conforme a las disposiciones legales y administrativas, ya que solicitó el registro de ajustes a los registros contables a dicha fecha, principalmente para cancelar la reserva constituida por la administración en forma conservadora, con la autorización del Consejo de Administración, para cubrir el pago de posibles reclamaciones. Adicionalmente, la Comisión solicitó un plan para regularizar el saldo en disponibilidades a través de la depuración de las conciliaciones bancarias. A la fecha, la administración se encuentra en pláticas con la Comisión para buscar una solución favorable para el registro definitivo de dicha reserva, cuyo importe asciende al 31 de diciembre de 2001 y 2000 a \$25,048,066 y \$20,504,226, respectivamente, la cual cubre el saldo de cuentas contables con problemas de depuración o posibles problemas de cobrabilidad, que en su conjunto ascienden a \$7,247,960 y \$6,863,237, respectivamente. El efecto neto final, en caso de que dicha reserva se cancele incrementaría la utilidad neta en ambos años por \$17,800,106 y \$13,640,989, respectivamente. A la fecha de este informe aún no se cuenta con la aprobación de dichos estados financieros.

#### **12. Eventos subsecuentes**

##### **Reformas de Ley-**

El 16 de enero de 2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** las reformas a la Ley las cuales tienen por objeto fortalecer el marco normativo con relación a otras empresas del sector financiero y contar con estándares más estrictos en materia de regulación y supervisión. A continuación se mencionan las reformas más relevantes:

- Se realizaron cambios en los requisitos para realizar operaciones o modificar el control accionario de las afianzadoras.

- Se establecen lineamientos específicos para la integración, operación y obligaciones del Consejo de Administración y del Director General de la Afianzadora y de funcionarios designados.

- Se incluye la figura del contralor normativo.

- Como fuente de financiamiento, las afianzadoras podrán emitir obligaciones subordinadas las cuales podrán ser susceptibles de capitalizarse, así como emitir otros títulos de crédito, líneas de crédito para cubrir sobregiros. Asimismo, podrán realizar operaciones de reaseguro financiero, previa aprobación del Consejo de Administración y de la Comisión, y apegándose a los criterios y requisitos específicos que para tal efecto se establezcan, permitiendo realizar una transferencia significativa de responsabilidades asumidas por fianza en vigor, pactando como parte de la operación la posibilidad de recibir financiamiento del reafianzador.

- Se incorporan mecanismos de autorregulación de irregularidades detectadas por la Comisión.

La Ley establece diferentes plazos para cumplir con las reformas mencionadas, las cuales inician a los 90 días a partir de la publicación de la Ley, ya que dentro de este plazo deberán realizar las adecuaciones a los estatutos sociales. Los plazos indicados para el cumplimiento de las otras reformas van desde los 90 días hasta el año 2004.

Reclamaciones recibidas-

Al 31 de enero de 2002, la Afianzadora registró en sus estados financieros reclamaciones recibidas por \$368,352,253.

### **13. Reclasificación de estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2000, han sido reclasificados en ciertas cuentas con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001.

**(R.- 169397)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**Hermosillo, Sonora**

**EDICTO**

José Eduardo Lemmen Meyer González en su carácter de administrador único de la empresa Inmobiliaria Mazatlanca, Sociedad Anónima de Capital Variable contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil en esta ciudad y otra autoridad, reclamo en lo esencial: "La orden de remate, adjudicación o venta, escrituración y posible desposesión que se pretende llevar a cabo dentro del expediente 322/95, relativo al juicio hipotecario civil promovido por Mario Oswaldo Navarro Velarde, en contra de David Martín López Puente tramitado ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en esta ciudad, mismos actos reclamados que pretende llevar a cabo para afectar un bien inmueble propiedad y posesión de la quejosa".- En atención a que David Martín López Puente, tiene el carácter de tercero perjudicado en el amparo, y se desconoce el domicilio en que pueda efectuarse la primera notificación, con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó notificarle el emplazamiento, por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior de la ciudad de México, Distrito Federal, y requerirlo para que, en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se apersona al juicio de amparo y señale domicilio cierto en esta ciudad de Hermosillo Sonora, donde oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo señalado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su ausencia, y las ulteriores notificaciones, aun aquellas de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, esto, por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo.

Nombre del quejoso: Inmobiliaria Mazatlanca, S.A. de C.V.

Tercero perjudicado: David Martín López Puente.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 26 de septiembre de 2002.

Sria. Juzgado Tercero de Distrito Edo. Sonora

**Lic. María de Jesús Alvarado Cárdenas**

Rúbrica.

**(R.- 169559)**

**FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.**

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

(EN LIQUIDACION)

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 1-96

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos bancarios de desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 1-96, por el octagésimo octavo periodo comprendido del 24 de octubre al 21 de noviembre de 2002, será de 8.42% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación. Asimismo, comunicamos que a partir del 24 de octubre de 2002, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, México, D.F. se pagarán los intereses correspondientes al octagésimo séptimo periodo comprendido del 26 de septiembre al 24 de octubre de 2002, contra entrega del cupón 87.

México, D.F., a 22 de octubre de 2002.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En Liquidación)

Rúbrica.

**(R.- 169561)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**Puebla, Pue.**

EDICTO

A Rita Olivo.

En acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dos, dictado en los autos del juicio de amparo número 1054/2002-I, promovido por Graciela Zacateco Cerezo y María Soledad Orea Flores, contra actos del Juez Quinto de lo Civil, con residencia en esta ciudad de Puebla y otras autoridades, actos reclamados consistentes en: "De la autoridad señalada como ordenadora reclamo en todas y cada una de sus partes el procedimiento sumario civil del juicio de usucapión en el expediente 961/91, llevado a cabo por Carmen Hernández Montiel, en contra de Rita Olivo, en virtud de que desde el auto de inicio, la controversia se ordenó emplazar a los propietarios del predio urbano o inmueble denominado Cerro, ubicado en San Pablo Xochimehuacan, perteneciente a esta ciudad; asimismo reclamamos el procedimiento y la sentencia definitiva dictada en dicho procedimiento así como la ejecución de dicha sentencia: y de las ejecutoras reclamo las consecuencias y efectos legales que pudieran llevar a cabo que trae consigo dicho acto", se ha señalado a usted como tercera perjudicada, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico El Heraldo de México sección nacional, deberá presentarse término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las once horas con diez minutos del día veintidós de octubre de dos mil dos.

Puebla, Pue., a 7 de octubre de 2002.

El Actuario

**Lic. Fausto García Ayala**

Rúbrica.

**(R.- 169566)**

Estados Unidos Mexicanos  
Comisión Federal de Telecomunicaciones

**EDICTO**

La Dirección General de Larga Distancia y Valor Agregado dependiente de la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo subsecuente la Comisión), órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo subsecuente la Secretaría) en términos de las fracciones V, XII, XV, XVII y XIX del apartado D del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión, entre otras tiene la facultad de llevar acabo la vigilancia de la debida observancia a lo dispuesto en los títulos de concesión, asignaciones, permisos y constancias otorgados relativos a los servicios de telecomunicaciones de larga distancia y valor agregado, así como proponer al Pleno de la Comisión, recomiende a la Secretaría la imposición de las sanciones correspondientes por violación a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a dichos servicios así como por incumplimiento a las condiciones establecidas en las concesiones y permisos, por lo que, tomando consideración que a las personas físicas y morales que más adelante se relacionan, la Secretaría les otorgo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el permiso correspondiente para la prestación de servicios de transmisión de datos y de valor agregado, y estos no informaron a la Secretaría o a la Comisión, el cambio de sus domicilios como lo dispone el artículo 99 de la Ley de Vías Generales de Comunicación de aplicación supletoria a la Ley Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 8 de esta última, y en virtud de que esta dependencia del Ejecutivo Federal desconoce el domicilio actual de cada una de ellas, y toda vez que del expediente respectivo se desprenden incumplimientos a las condiciones de sus respectivos permisos y con el objeto de dar el debido seguimiento al cumplimiento de lo previsto en las condiciones establecidas en los mismos, por este conducto se les notifica que deberán dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, acreditar ante la Dirección General de Larga Distancia y Valor Agregado de la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones de la Comisión, el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en sus respectivos permisos, en la forma y términos en ellas establecidas, con el apercibimiento de que comparezcan o no, se dictará la resolución que corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de que la Comisión proponga a la Secretaría la imposición de las sanciones que correspondan o en su caso la revocación de sus permisos con fundamento en los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, fracción IX, 32, 35 fracción III, 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 fracción III, 38 fracción I, 71, 72, 73 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis fracciones XVII, XXI, XXV, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Primero y Segundo del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; así como en el artículo 26, inciso D, fracciones V, XV, XVII y XIX del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

| <b>Permisarios de Servicios de Telecomunicaciones de valor Agregado y del Servicio de Transmisión de Datos Requeridos para Acreditar el Cumplimiento de Obligaciones Conforme a sus Permisos.</b> |                 |                                      |  |
|---|-----------------|--------------------------------------|--|
| <b>Permisario</b>   | <b>Servicio</b> | <b>Número y fecha del permiso</b>    | <b>Obligaciones periodos. acreditar cumplimiento</b>       |
| Acnet, S.A. de C.V.   | STD             | 02-STD-95<br>del 17-mayo-1995        | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Jorge Castilla Aguilar  | STD             | 01-STD-95<br>del 17-mayo-1995        | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Attis de México, S.A. de C.V.   | SVA             | 12-STVA-94<br>del 31-mayo-1994       | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Atención Corporativa, S.A. de C.V.  | SVA             | 23-STVA-94<br>del 12-septiembre-1994 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Castle Comunicaciones, S.A. de C.V.   | SVA             | 1-PISVA-91<br>del 29-julio-1991      | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Grupo Synergy, S.A. de C.V.   | SVA             | 6-PISVA-93<br>del 12-agosto-1993     | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Información, Noticias y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.  | SVA             | 03-STVA-94<br>del 03-agosto-1994     | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |

|  |     |                                   |  |
|--|-----|-----------------------------------|--|
| Infraestructura de Telecomunicaciones, S.A. de C. V. | SVA | 2-PISVA-91 del 30-mayo-1991       | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| RT Comunicaciones, S.A. de C.V.                      | SVA | 5-PISVA-93 del 16-mayo-93         | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Secretel S.A. de C. V.                               | SVA | 5-PISVA-92 del 28-agosto-92       | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Sistemas Distribuidos S.A. de C. V.                  | SVA | 13-STVA-95 del 2-junio-92         | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Sistemas Telemáticos de México, S.A. de C. V.        | SVA | 1-PISVA-92 del 31-julio-92        | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Super Red, S.A. de C. V.                             | SVA | 16-STVA-94 del 25-agosto-94       | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Tecnología Uno-Cero, S. A. de C. V.                  | SVA | 5-PISVA-91 del 31-mayo-95         | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Telos, S.A. de C. V.                                 | SVA | 6-PFRSVA-91 del 19-diciembre-1991 | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Tienda Entrega Lista en Casa, S.A. de C. V.          | SVA | 38-STVA-94 del 30-noviembre-94    | Todas, desde el otorgamiento del permiso hasta esta fecha. |
| Nota   | SVA | Servicios de Valor Agregado       |  |
|  | STD | Servicios de Transmisión de Datos |  |

El presente edicto se publica conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**México, D. F., a 23 de octubre de 2002**  
**El Director General de Larga Distancia y Valor Agregado**

Pedro Francisco Guerra Morales

Rúbrica.  
**(R.- 169595)**

**FONDO SANTANDER DE RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.****FONDO MIL, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V., sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas y de Fondo Mil, S.A. de C.V., sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda celebradas el día 18 de marzo de 2002, adoptaron resoluciones por las que:

**1.-** Se acordó la fusión de Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas en su carácter de Fusionante y Fondo Mil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de deuda en su carácter de fusionada.

**2.-** Se acordó la celebración de un convenio de fusión entre Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V., sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas en su carácter de fusionante y Fondo Mil, S.A. de C.V., sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda en su carácter de fusionada.

Asimismo, las mencionadas sociedades suscribieron con fecha 18 de marzo de 2002 el convenio de fusión a que se refiere el numeral 2 anterior, en el cual se estipuló:

**PRIMERO.-** Que las partes conocen y aceptan los estados financieros dictaminados de ambas sociedades, mismos que fueron presentados con cifras al 08 de marzo de 2002.

**SEGUNDO.-** Que en virtud de la fusión, la fusionante, se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de la fusionada, por lo que la fusionante adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de la fusionada, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, al consumarse la fusión, la fusionante, se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a la Fusionada y la sustituirá en todas las garantías otorgadas, en obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general actos y operaciones realizadas por la fusionada en las que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Todo lo cual se publica para los efectos señalados en los artículos 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de octubre de 2002.

Delegado Especial de las Asambleas de las Sociedades Fusionante y Fusionada

Lic. Alfredo Acevedo Rivas

Rúbrica.

**ESTADO DE CONTABILIDAD Y DE RESULTADOS AL 8 DE MARZO DE 2002**

**FONDO SANTANDER DE RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.**

**cifras en pesos**

CLAVE: ST&ER-1

**Activo**

|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| Disponibilidades               |             |
| Bancos                         | 2           |
| Total de disponibilidades      | 2           |
| Inversiones en valores         |             |
| Títulos para negociar          | 212,925,551 |
| Títulos recibidos en reporto   | 710,060,493 |
| Total instrumentos financieros | 922,986,044 |
| Cuentas por cobrar             |             |
| Deudores diversos              | 260         |
| Total de cuentas por cobrar    | 260         |
| Otros activos                  |             |
| Gastos anticipados             | 323,507     |
| Total de otros activos         | 323,507     |
| Total del activo               | 923,309,813 |

**Pasivo**

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| Otras cuentas por pagar              |         |
| I.S.R. por pagar                     | 2,724   |
| I.S.R. (pagos provisionales)         | 2,724   |
| Acreedores diversos y O.Ctas. x Pag. | 759,591 |
| Prov. para obligaciones diversas     | 715,194 |
| Honorarios                           | 37,259  |

|                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| Otros impuestos y derechos           | 900            |
| Gatos en tecnología                  | 6,238          |
| Total de otras cuentas por pagar     | 762,315        |
| Total de pasivo                      | 762,315        |
| Activos netos                        | 922,547,498    |
| Capital contable                     |                |
| Capital contribuido                  |                |
| Capital social                       | 817,664,397    |
| Prima en venta de acciones           | 28,779         |
| Total capital contribuido            | 817,693,176    |
| Capital ganado                       |                |
| Resultado de ejercicios anteriores   | 97,139,701     |
| Resultado neto                       | 7,714,621      |
| Total del capital ganado             | 104,854,322    |
| Total capital contable               | 922,547,498    |
| Ingresos                             |                |
| Result. por Valuac. a Val. razonable | 78,313         |
| Resultado por compraventa            | 466,361        |
| Ingresos por intereses               | 12,117,061     |
| Premios cobrados por reporto         | 9,356,722      |
| Intereses sobre inversiones          | 2,760,339      |
| Otros productos                      | 3              |
| Ingresos totales                     | 12,661,738     |
| Egresos                              |                |
| Serv. Admon. pagados a Soc. Oper.    | 4,158,898      |
| Serv. Admon. pagados a otras Ent.    | 1,122          |
| Honorarios                           | 78,654         |
| Suscripciones y cuotas               | 8,685          |
| Gastos de promoción                  | 5,519          |
| Cuotas de inspección                 | 46,802         |
| Impuestos y derechos                 | 647,249        |
| Comisiones y situaciones bancarias   | 188            |
| Egresos totales                      | 4,947,117      |
| Utilidad (pérdida) bruta             | 7,714,621      |
| Resultado por operaciones continuas  | 7,714,621      |
| Resultado neto                       | 7,714,621      |
| Cuentas de orden deudoras            |                |
| Capital social autorizado            | 16,744,186,047 |
| Acciones emitidas                    | 5,581,395,349  |
| Bienes en custodia o en Admon.       | 212,925,551    |
| Títulos recibidos en reporto         | 710,060,493    |
| Cuentas de orden acreedoras          |                |
| Autorizado capital social            | 16,744,186,047 |
| Emisión de acciones                  | 5,581,395,349  |
| Custodia o administración de bienes  | 212,925,551    |
| Reporto de títulos recibidos         | 710,060,493    |

La entidad que presta el servicio de valuación de esta sociedad de inversión determinó el valor de la cartera de valores y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio de las acciones con valor nominal de \$3.000000 en \$3.384815.

Los presentes estados financieros se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades de inversión emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 76, 77, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos

derivados de dichas operaciones por el periodo señalado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas practicas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Por Operadora/Administradora

Pablo Mancera de Arrigunaga

Rúbrica.

Director de la Sociedad de Inv.

Rosa Maria Ruiz Velasco Acosta

Rúbrica.

ESTADO DE CONTABILIDAD Y DE RESULTADOS AL 8 DE MARZO DE 2002

FONDO MIL, S.A. DE C.V.

**cifras en pesos**

CLAVE: RENMIL

**Activo**

Disponibilidades

Bancos 5,920

Total de disponibilidades 5,920

Inversiones en valores

Títulos para negociar 159,494,643

Est. p/baja de valor de títulos 1,656,988

Títulos recibidos en reporto 492,282,629

Total instrumentos financieros 650,120,284

Cuentas por cobrar

Deudores diversos 1,671,867

Total de cuentas por cobrar 1,671,867

Otros activos

Gastos anticipados 305,354

Total de otros activos 305,354

Total del activo 652,103,425

**Pasivo**

Otras cuentas por pagar

ISR por pagar 9,877

ISR (pagos provisionales) 9,877

Acreedores diversos y O. Ctas. x Pag. 551,625

Prov. para obligaciones diversas 464,366

Honorarios 21,248

Otros impuestos y derechos 66,011

Total de otras cuentas por pagar 561,502

Total de pasivo 561,502

Activos netos 651,541,923

Capital contable

Capital contribuido

Capital social 551,738,565

Prima en venta de acciones -731,859,366

Total capital contribuido -180,120,801

Capital ganado

Resultado de ejercicios anteriores 825,996,159

Resultado neto 5,666,565

Total del capital ganado 831,662,724

Total capital contable 651,541,923

Ingresos

Result. por valuac. a val. razonable 24,309

Resultado por compraventa 256,717

Ingresos por intereses 9,186,483

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Premios cobrados por reporto        | 7,028,174     |
| Intereses sobre inversiones         | 2,158,309     |
| Ingresos totales                    | 9,467,509     |
| Egresos                             |               |
| Serv. Admon. pagados a Soc. Oper.   | 3,163,023     |
| Serv. Admon. pagados a otras Ent.   | 47,813        |
| Honorarios                          | 34,041        |
| Suscripciones y cuotas              | 53,865        |
| Gastos de promoción                 | 3,994         |
| Impuestos y derechos                | 498,159       |
| Comisiones y situaciones bancarias  | 49            |
| Egresos totales                     | 3,800,944     |
| Utilidad (pérdida) bruta            | 5,666,565     |
| Resultado por operaciones continuas | 5,666,565     |
| Resultado neto                      | 5,666,565     |
| Cuentas de orden deudoras           |               |
| Capital social autorizado           | 7,882,875,000 |
| Acciones emitidas                   | 250,250,000   |
| Bienes en custodia o en Admon.      | 159,494,643   |
| Títulos recibidos en reporto        | 492,282,629   |
| Cuentas de orden acreedoras         |               |
| Autorizado capital social           | 7,882,875,000 |
| Emisión de acciones                 | 250,250,000   |
| Custodia o administración de bienes | 159,494,643   |
| Reporto de títulos recibidos        | 492,282,629   |

**La entidad que presta el servicio de valuación de esta sociedad de inversión determinó el valor de la cartera de valores y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio de las acciones con valor nominal de \$31.500000 en \$37.197999.**

Los presentes estados financieros se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades de inversión emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 76, 77, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por el periodo señalado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Por Operadora/Administradora

Pablo Mancera de Arrigunaga

Rúbrica.

Director de la Sociedad de Inv.

Rosa Maria Ruiz Velasco Acosta

Rúbrica.

**(R.- 169637)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación.  
Juzgado Cuarto de Distrito B en el  
Estado de Nuevo León.  
EDICTO

Marcelo Garza Salazar y Mayela Monserrat García de la Fuente de Garza.

En los autos del Juicio de Amparo número 172/2001-B, promovido por Gerardo Martínez Elizondo y María Magdalena Ortiz de Martínez, contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado y otras autoridades, y en virtud de que se les señaló como terceros perjudicados, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado en fecha siete de octubre del año dos mil dos, se ha ordenado emplazarles a juicio por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia. Queda a disposición de los referidos terceros, en la Secretaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende que se establece como acto reclamado: "Del C. Juez Quinto Civil, todas las actuaciones practicadas dentro del expediente número 1196/97, que se refiere al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado José L. Rodríguez Lara, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S.A., en contra de los SRS. Marcelo Garza Salazar y Mayela Monserrat García de la Fuente de Garza, al cual somos terceros extraños, desde el auto de radicación, el emplazamiento a juicio, la sentencia de remate, el embargo trabado sobre la finca de nuestra propiedad ubicada en la calle Michel Collins número 2918-A del quinto sector de la colonia Cumbres, de esta Ciudad, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, la orden de su venta en publica almoneda, la celebración del remate, la adjudicación del referido inmueble, la orden de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como la orden de lanzamiento y desposesión, en nuestra contra, de la casa mencionada, la cual nos pertenece y tenemos su posesión desde el mes de noviembre de 1997, fecha en que la adquirimos por compra que celebramos con el Lic. Fernando Cantú Aparicio, anterior propietario de ella, y en general, todas las piezas de autos que conforman el expediente número 1196/97 ya señalado; del C. Primer Registrador Público de la Propiedad y del Comercio aludido, la cancelación del embargo trabado sobre el bien inmueble de nuestra propiedad, inscrito bajo el número 1426, volumen 156, libro 29, sección II gravámenes, Unidad Monterrey, de fecha 3 de julio del año 2000, así como el asentar cualquier operación o anotación en la inscripción que corresponde a nuestra propiedad, que es la número 2218, volumen 214, libro 56, sección I propiedad, de fecha 29 de febrero de 1998; de los 3-tres C.C. Actuarios; Director de Seguridad Pública del Estado y Secretario de la Policía Preventiva de Monterrey, la ejecución de la orden de lanzamiento o desposesión de la finca marcada con el número 2918-A de la calle Michel Collins del quinto sector de la colonia Cumbres de Monterrey, Nuevo León o cualesquier otro acto de molestia girado por la ordenadora, al igual que todas las consecuencias directas e indirectas que se deriven de los actos reclamados", haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran ante este Juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos, apercibiéndolos que para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les practicarán por lista que se publique en los estrados de este Tribunal Federal.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 8 de octubre de 2002.

La Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "B"  
en el Estado de Nuevo León

Lic. Benita Cuevas Zepeda  
Rúbrica.

(R.- 169718)

**ETAL, S.A. DE C.V.**  
**ETALTECNICA, S. A. DE C.V.**  
**REMAQ, S.A.**  
**AVISO DE FUSION**

**De conformidad con lo establecido en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por resolución de asambleas extraordinarias de accionistas de Etal, S.A. de C.V.(Etal), Etaltécnica, S.A. de C.V.(Etaltécnica) y Remaq, S.A.(Remaq), celebradas con fecha 9 de septiembre de 2002, y en los términos del convenio de fusión suscrito por las citadas sociedades, se publican los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.** Se aprueba la fusión de Etal con Etaltécnica y Remaq, subsistiendo la primera como fusionante y desapareciendo las dos últimas como sociedades fusionadas.

**SEGUNDO.** Entre las partes, la fusión surtirá efectos a partir del 31 de diciembre de 2002, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, surtirá plenos efectos a terceros a partir de la fecha en que hayan quedado escritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente a los domicilios sociales de dichas sociedades si este fuera posterior al 31 de diciembre de 2002.

**TERCERO.** Como consecuencia de la fusión, y al surtir efectos entre las partes, todos los derechos, obligaciones, activos, pasivos, capital y, en general, todo el patrimonio de Etaltécnica y Remaq, sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a Etal, al valor que tengan en libros al 31 de diciembre de 2002, y por lo mismo, ésta se subroga a título universal en todos los derechos y pasivos, y asume todas las obligaciones y responsabilidades que Etaltécnica y Remaq, tengan a la fecha antes indicada, quedando obligada expresamente al pago de los pasivos contraídos por estas en los términos y condiciones pactados.

**CUARTO.** Para que la fusión surta sus efectos frente a terceros, a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión correspondientes en el registro público de esta Ciudad, Etal hará el pago de los créditos a favor de todos aquellos acreedores legitimados de Etaltécnica y Remaq, que no hayan dado su consentimiento para la fusión y que, a partir de la fecha de esta publicación, manifiesten su deseo de cobrar sus créditos.

Asimismo, se publican los balances al 30 de septiembre de 2002 de las sociedades que aprobaron la misma.

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002**

(miles de pesos)

| Activo                    | Etal   | Etaltécnica | Remaq |
|---------------------------|--------|-------------|-------|
| Circulante                |        |             |       |
| Efectivo                  | 2,530  | 201         | 5     |
| Cuentas por cobrar        | 39,992 | 19,731      | 11    |
| Inventarios               | 40,591 | 9,784       | 0     |
| Total circulante          | 83,113 | 29,716      | 16    |
| Fijo                      |        |             |       |
| Maquinaria y equipo       | 5,791  | 1,521       | 0     |
| Diferido                  |        |             |       |
| Depósitos en garantía     | 1,684  | 5           | 0     |
| Suma el activo            | 90,588 | 31,242      | 16    |
| Pasivo                    |        |             |       |
| Corto plazo               |        |             |       |
| Docts. y Ctas. por pagar  | 81,089 | 27,056      | 2     |
| Capital contable          |        |             |       |
| Capital social y reservas | 7,671  | 48          | 0     |
| Utilidades acumuladas     | 4,170  | 5,788       | 2     |
| Resultado del ejercicio   | -2,342 | -1,650      | 12    |
| Suma el capital           | 9,499  | 4,186       | 14    |
| Suma pasivo y capitakl    | 90,588 | 31,242      | 16    |

**México, D.F., a 24 de octubre de 2002.**

**Etal, S.A. de C.V.**  
**Etaltécnica, S.A. de C.V.**  
**Remaq, S.A.**

**Apoderado Especial de las sociedades**  
**C.P. Francisco Javier Romero Reséndiz**  
**Rúbrica.**  
**(R.- 169719)**

**PIB SATELITE, A.C.**

**CONVOCATORIA**

**Se convoca a los miembros de Pib Satelite, A.C., a la Asamblea General de Asociados que deberá celebrarse, en primera convocatoria, el día domingo 1 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, y, en su defecto por falta de quórum, en segunda convocatoria el día 8 de diciembre del 2002, a las 10:00 hrs., en su domicilio ubicado en Bosques de Chiapas número 56, colonia Bosques de México, Santa Mónica, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54050, de conformidad con el siguiente:**

**ORDEN DEL DIA**

- I.-** Exclusión y admisión de asociados.
- II.-** Revocación y nombramiento de Consejo Directivo.
- III.-** Nombramiento de administrador.
- IV.-** Discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas y el balance general.
- V.-** Asuntos generales.

Santa Mónica, Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 24 de octubre de 2002.

**Pib Satelite, A.C.**

**Representante Legal**

**Luis Gabriel Cesar Isunza**

**Rúbrica.**

**(R.- 169725)**

**AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**

A los señores accionistas:

Presente

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Afore Tepeyac, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2001.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La sociedad está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las cuales en algunos aspectos no coinciden con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Afore Tepeyac, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 11 de marzo de 2002.

Comisario de Afore Tepeyac, S.A. de C.V.

**C.P.C. Francisco Antonio Tello de Meneses y Cervantes**

Rúbrica.

**AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

H. Asamblea de accionistas:

Hemos examinado los estados de situación financiera de Afore Tepeyac, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las reglas y prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la nota 2, los estados financieros que se acompañan están formulados de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), las cuales en algunos aspectos no coinciden con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Afore Tepeyac, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Nuestro dictamen del ejercicio de 2000 lo emitimos con salvedad por un exceso en la provisión para juicios y demandas laborales.

Como se menciona en la nota 12, de los estados financieros adjuntos, a partir del 1 de enero de 2000, la compañía adoptó las disposiciones contenidas en el Boletín D-4 Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

México, D.F., a 31 de enero de 2002.

Mancera, S.C.

Integrante de

Ernst & Young Global

**C.P.C. Esteban Ailloud Peón del Valle**

Rúbrica.

**AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

(notas 1, 2 y 3)

(pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)

|   | Al 31 de diciembre de |                      |
|---|-----------------------|----------------------|
|   | 2001                  | 2000                 |
| <b>Activo</b>   |                       |                      |
| Activo circulante   |                       |                      |
| Efectivo e inversiones temporales                                 | \$129,478,670         | \$105,475,319        |
| Cuentas por cobrar  |                       |                      |
| Deudores diversos   | 2,892,552             | 2,245,957            |
| Partes relacionadas (nota 5)                                      | 48,669                |                      |
| Impuestos por acreditar   | <u>6,127,938</u>      | <u>3,564,520</u>     |
|   | <u>9,069,159</u>      | <u>5,810,477</u>     |
| Suma del activo circulante  | <u>138,547,829</u>    | <u>111,285,796</u>   |
| Inversión para prima de antigüedad y pensiones al personal        | 4,404,143             | 4,609,043            |
| Inversiones en empresas de servicios                              | 5,424,830             | 5,424,830            |
| Mobiliario y equipo, neto (nota 6)                                | 6,746,383             | 7,200,425            |
| Gastos de instalación y organización, neto (nota 8)               | 69,664,885            | 56,316,083           |
| Gastos preoperativos, neto (nota 7)                               | <u>71,479,299</u>     | <u>89,753,981</u>    |
|   | <u>157,719,540</u>    | <u>163,304,362</u>   |
| Impuestos diferidos   | <u>41,701,258</u>     | <u>45,416,080</u>    |
| Suma del activo   | <u>\$337,968,627</u>  | <u>\$320,006,238</u> |
| <b>Pasivo</b>   |                       |                      |
| Partes relacionadas (nota 5)                                      |                       | \$ 2,992,765         |
| Acreedores diversos   | \$12,144,550          | 8,187,872            |
| Impuestos y gastos acumulados por pagar                           | <u>5,403,472</u>      | <u>900,416</u>       |
|   | 17,548,022            | 12,081,053           |
| Reserva para prima de antigüedad y pensiones al personal (nota 9) | <u>4,404,143</u>      | <u>4,609,043</u>     |
| Suma del pasivo   | 21,952,165            | 16,690,096           |
| Capital contable (nota 10)  |                       |                      |
| Capital social pagado   | 445,420,274           | 445,420,274          |
| Resultados acumulados   | (184,564,439)         | (174,726,789)        |
| Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido              | 42,460,306            | 42,460,306           |
| Utilidad (pérdida) del ejercicio                                  | <u>12,700,321</u>     | <u>(9,837,649)</u>   |
| Total del capital contable  | <u>316,016,462</u>    | <u>303,316,142</u>   |
| Suma del pasivo y del capital contable                            | <u>\$337,968,629</u>  | <u>\$320,006,238</u> |
| Cuentas de orden (nota 13)  |                       |                      |
| Véanse las notas que se acompañan.                                |                       |                      |

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

Director General

**C.P. Raúl Rodríguez y Ramírez**

Rúbrica.

Comisario

**C.P. Francisco Antonio Tello de Meneses y Cervantes**

Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas

**C.P. Juan Pablo Anaya Izquierdo**

Rúbrica.

**AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
 (notas 1, 2 y 3)  
**(pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)**

|  | <b>Años terminados el<br/>31 de diciembre de</b> |                      |
|--|--|----------------------|
|  | <b>2001</b>                                      | <b>2000</b>          |
| Ingresos   |  |                      |
| Ingresos por comisiones  | <u>\$116,113,101</u>                             | <u>\$86,005,837</u>  |
| Gastos de operación  |  |                      |
| Remuneraciones al personal administrativo  | 12,508,424                                       | 22,674,196           |
| Prestaciones al personal administrativo  | 8,640,636  | 12,248,063           |
| Rentas pagadas   | 1,991,799  | 3,488,087            |
| Impuestos diversos   | 13,215,234                                       | 6,666,506            |
| Gastos no deducibles   | 1,614,846  | 378,053              |
| Gastos de administración   | 28,710,528                                       | 30,370,052           |
| Depreciaciones y amortizaciones  | 42,047,113                                       | 21,777,869           |
| Remuneraciones al personal de promoción  | 970,187  | 4,474,325            |
| Prestaciones al personal de promoción  | <u>4,674</u>                                     | <u>2,528,109</u>     |
|  | <u>109,703,441</u>                               | <u>104,605,260</u>   |
| Costo integral de financiamiento   |  |                      |
| Productos financieros  | 2,547,616  | 3,878,701            |
| Efecto monetario   | <u>(5,688,298)</u>                               | <u>(3,774,064)</u>   |
|  | <u>(3,140,682)</u>                               | <u>104,637</u>       |
| Otros ingresos   | <u>5,735,353</u>                                 |                      |
| Utilidad (pérdida) antes de la participación en los resultados de subsidiaria  | <u>9,004,331</u>                                 | <u>(18,494,786)</u>  |
| Participación en los resultados de su subsidiaria  | <u>10,616,581</u>                                | <u>5,701,364</u>     |
| Utilidad (pérdida) antes de Impuesto al Activo, Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad | <u>19,620,912</u>                                | <u>(12,793,422)</u>  |
| Participación de los Trabajadores en la Utilidad   | 3,105,429  |                      |
| Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 12)   | <u>3,815,162</u>                                 | <u>2,955,773</u>     |
| Utilidad (pérdida) del ejercicio   | <u>\$12,700,321</u>                              | <u>\$(9,837,649)</u> |

Véanse las notas que se acompañan.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

Director General  
**C.P. Raúl Rodríguez y Ramírez**  
 Rúbrica.

Comisario  
**C.P. Francisco Antonio Tello de Meneses y Cervantes**  
 Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas  
**C.P. Juan Pablo Anaya Izquierdo**  
 Rúbrica.

**AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**  
(notas 1, 2, 3 y 10)  
**(pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)**

|   | <b>Capital social<br/>fijo pagado</b> | <b>Capital social<br/>variable pagado</b> | <b>Resultados<br/>acumulados</b> | <b>Resultado del<br/>ejercicio</b> | <b>Efecto<br/>acumulado de<br/>Impuesto Sobre<br/>la<br/>Renta diferido</b> | <b>Total</b>                |
|---|---------------------------------------|---|----------------------------------|------------------------------------|---|-----------------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2000   | \$348,918,216                         | \$96,502,058                              | \$(103,537,740)                  | \$(71,189,050)                     |   | \$270,693,484               |
| Aplicación del resultado de 1999 a resultados acumulados, según acta de asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de abril de 2000   |                                       |   | (71,189,050)                     | 71,189,050                         |   |                             |
| Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido  |                                       |   |                                  |                                    | \$42,460,306  | 42,460,306                  |
| Pérdida del ejercicio   |                                       |   |                                  | <u>(9,837,649)</u>                 |   | <u>(9,837,649)</u>          |
| Saldo al 31 de diciembre de 2000  | <u>348,918,216</u>                    | <u>96,502,058</u>                         | <u>(174,726,790)</u>             | <u>(9,837,649)</u>                 | <u>42,460,306</u>   | <u>303,316,141</u>          |
| Aplicación del resultado de 2000 a resultados acumulados, según acta de asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de febrero de 2001 |                                       |   | (9,837,649)                      | 9,837,649                          |   |                             |
| Utilidad del ejercicio  |                                       |   |                                  | <u>12,700,321</u>                  |   | <u>12,700,321</u>           |
| Saldo al 31 de diciembre de 2001  | <u><u>\$348,918,216</u></u>           | <u><u>\$96,502,058</u></u>                | <u><u>\$(184,564,439)</u></u>    | <u><u>\$12,700,321</u></u>         | <u><u>\$42,460,306</u></u>  | <u><u>\$316,016,462</u></u> |

Véanse las notas que se acompañan.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

Director General  
**C.P. Raúl Rodríguez y Ramírez**  
Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas  
**C.P. Juan Pablo Anaya Izquierdo**  
Rúbrica.

Comisario  
**C.P. Francisco Antonio Tello de Meneses y Cervantes**  
Rúbrica.

**AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
 (notas 1, 2 y 3)  
**(pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)**

|   | <b>Años terminados el</b> |                     |
|---|---------------------------|---------------------|
|   | <b>31 de diciembre de</b> |                     |
|   | <b>2001</b>               | <b>2000</b>         |
| Operación   |                           |                     |
| Utilidad (pérdida) neta   | \$12,700,321              | \$(9,837,649)       |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos |                           |                     |
| Depreciación  | 1,455,755                 | 2,344,573           |
| Amortización  | 39,319,737                | 19,319,183          |
| Participación en los resultados de la subsidiaria                             | 10,616,581                | 5,701,364           |
| Impuestos diferidos   | <u>3,714,822</u>          | <u>(2,955,773)</u>  |
|   | 67,807,216                | 14,571,698          |
| Deudores diversos   | (646,595)                 | 1,770,868           |
| Impuestos por acreditar   | (2,563,418)               | 349,605             |
| Partes relacionadas   | (3,041,434)               | 2,848,918           |
| Acreedores diversos   | 3,956,678                 | 488,858             |
| Impuestos y gastos acumulados por pagar                                       | <u>4,503,056</u>          | <u>(1,190,313)</u>  |
| Recursos utilizados por la operación  | 70,015,503                | 18,839,634          |
| Financiamiento  |                           |                     |
| Reserva para prima de antigüedad y pensiones al personal                      |                           | <u>(1,899,953)</u>  |
| Recursos generados en actividades de financiamiento                           |                           | <u>(1,899,953)</u>  |
| Inversión   |                           |                     |
| Inversiones en Siefore  | (70,774,841)              | (4,370,688)         |
| Adquisición de activo fijo  | (1,001,711)               | (1,926,966)         |
| Gastos de instalación   | (222,536)                 | (92,305)            |
| Gastos anticipados  | <u>(34,171,318)</u>       | <u>(14,607,548)</u> |
| Recursos generados en actividades de inversión                                | (106,170,406)             | (20,997,507)        |
| (Disminución) de efectivo   | (36,154,903)              | (4,057,826)         |
| Efectivo al principio del periodo   | <u>49,351,790</u>         | <u>53,409,616</u>   |
| Efectivo al final del periodo   | <u>\$13,196,887</u>       | <u>\$49,351,790</u> |

Véanse las notas que se acompañan.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

Director General  
**C.P. Raúl Rodríguez y Ramírez**  
 Rúbrica.

Comisario  
**C.P. Francisco Antonio Tello de Meneses y Cervantes**  
 Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas  
**C.P. Juan Pablo Anaya Izquierdo**  
 Rúbrica.

**(R.- 169744)**

**AFORE XXI, S.A. DE C.V.**

Mediante oficio número D00/1000/147/2002 de fecha 22 de octubre de 2002, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro emitió su no objeción respecto del contenido y aplicación de la nueva estructura de comisiones de AFORE XXI, S.A. de C.V., misma que se apega a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 25 y 27 de su Reglamento, así como la Circular CONSAR 04-1 Reglas Generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, con sus adiciones y modificaciones.

**De conformidad con la regla octava de la Circular CONSAR 04-1, con sus modificaciones y adiciones, y el oficio número D00/1000/147/2002, a continuación se publica, en tiempo y forma, la nueva estructura que contiene las comisiones que AFORE XXI, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:**

**ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORE XXI, S.A. DE C.V.**

Comisiones por Administración de la Cuenta Individual  
Concepto

## Forma de cálculo de la comisión

Comisión sobre flujo. 1.45% sobre el salario base de cálculo de las aportaciones recibidas a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, a partir de la entrada en vigor de la nueva estructura de comisiones y hasta el 31 de enero de 2003.

1.40% sobre el salario base de cálculo de las aportaciones recibidas a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, del 1 de febrero al 30 de junio de 2003.

1.30% sobre el salario base de cálculo de las aportaciones recibidas a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, a partir del 1 de julio de 2003.

La base cálculo de las aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez resulta de dividir las cantidades aportadas, excepto la cuota social, entre los porcentajes nominales de cotización, de conformidad con el artículo 168 de la Ley del Seguro Social vigente.

Comisión sobre saldo. 0.20% anual sobre el valor de los activos administrados. Dicho porcentaje se aplicará sobre el valor acumulado del fondo del trabajador, a través de una provisión diaria en la valuación del valor de la acción de la SIEFORE que AFORE XXI, S.A. de C.V., opere en la que se encuentren invertidos los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador.

Descuentos por antigüedad. A partir del sexto año de permanencia del trabajador en AFORE XXI, S.A. de C.V., (el descuento será aplicable a partir del día en que se cumplan los seis años) se aplicarán descuentos en la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales por cada año que el trabajador permanezca en esta Administradora (en lo sucesivo el descuento será aplicable a partir del día en que se cumpla el aniversario que corresponda), hasta alcanzar una comisión sobre flujo de 0.90% sobre el salario base de cálculo.

**La fecha a partir de la cual se calculará cada aniversario, para efectos de la aplicación de los descuentos que correspondan, deberá entenderse conforme a lo siguiente:**

- (i) **Trabajador registrado: la fecha de alta de la solicitud de registro en la Base de Datos Nacional SAR;**
- (ii) **Trabajador que traspase su cuenta individual de otra Administradora a AFORE XXI, S.A. de C.V.: la fecha del día de la liquidación de recursos por parte de la Administradora Transferente;**
- (iii) **Trabajador que haya sido asignado: la fecha de asignación a esta Administradora; y**
- (iv) **Trabajador que haya sido asignado a esta Administradora que posteriormente suscriba con ésta un Contrato de Administración de Fondos para el Retiro y sea certificado en la Base de Datos Nacional SAR como trabajador registrado en Administradora: la fecha de asignación de la cuenta a AFORE XXI, S.A. de C.V.**

Para la aplicación del descuento por antigüedad aquí establecido se computarán los años anteriores a la fecha de entrada en vigor de la presente estructura de comisiones.

Expedición de estados de cuenta adicionales a los previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. No se cobrará comisión

Reposición de documentos de la cuenta individual de los trabajadores. No se cobrará comisión

Consultas adicionales a las previstas en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. No se cobrará comisión

Pago de retiros programados. No se cobrará comisión

Por depósitos o retiros de la subcuenta de aportaciones voluntarias de los trabajadores registrados.

No se cobrará comisión

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que AFORE XXI, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual en la fecha de entrada en vigor de la nueva estructura de comisiones, independientemente de la fecha en que se hayan asignado o registrado, así como a los trabajadores que se registren o asignen en lo sucesivo a AFORE XXI, S.A. de C.V. El esquema de descuentos será aplicable en los términos anteriormente expuestos.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de AFORE XXI, S.A. de C.V., no contempla incrementos en ninguno de sus conceptos respecto de la estructura anterior y prevé una reducción en la comisión sobre flujo a partir del 1 de febrero de 2003, así como un esquema de descuentos por antigüedad, en el presente caso no se actualiza el derecho de los trabajadores para traspasar sus recursos a otra Administradora de Fondos para el Retiro, previsto por los artículos 37, 47 y 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de conformidad con la Regla Novena de la Circular CONSAR 04-1 modificada por las Circulares CONSAR 04-2 y CONSAR 04-3.

La nueva estructura de comisiones que AFORE XXI, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entrará en vigor en la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, quedando sin efectos, a partir de esa misma fecha, la estructura de comisiones publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del día 25 de mayo de 2000.

México, D.F., a 22 de octubre de 2002.

AFORE XXI, S.A. de C.V.

Director General

Javier Beristain Iturbide

Rúbrica.

